

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00323-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SURA, respondiendo al oficio No. 721 de 2021.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por DUVAN ALEXIS MORALES AYALA; se dispone oficiar al Cajero Pagador de COMPLEMENTOS HUMANOS S.A., para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff02a0a34d3dcf00cf183b296eb246606e5906245ed2532a3e6db6
d337c63092**

Documento generado en 04/10/2021 09:02:31 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>